

Escanear
6-09-07
dms

27210

debita
SEP 2007
14600

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:



Sandra Ximena Velastegui Camorali, en mi calidad de Presidente de la compañía OFTALMOSCAN CIA. LTDA, con número de expediente 156969, ante usted muy respetuosamente comparezco y dijo:

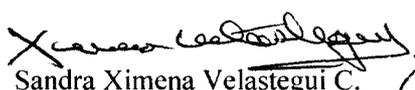
En razón de haber dado cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento las siguiente Cesión de Participaciones realizada por los socios de OFTALMOSCAN CIA. LTDA., de la cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo:

- La doctora Sandra Ximena Velastegui Camorali cedió al doctor Diego Rodríguez trescientas noventa y un participaciones (391).

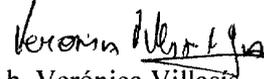
Adjunto a la presente copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones realizada el 4 de julio del 2007 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca e inscrita el nueve de agosto del 2007 en el Registro Mercantil. Así como el formulario único de actualización de datos

Solicito se me confiera una nomina actualizada de los socios de la compañía que represento considerando la presente cesión.

Firmo junto con mi abogada patrocinadora,


 Sandra Ximena Velastegui C.
 PRESIDENTE
 OFTALMOSCAN CIA. LTDA.
 Representante Legal Subrogante

de.


 Ab. Verónica Villasis
 Mat. 7519 C.A.P.
 C.C. 1707364194

Incorporado en el sistema, adjunto nómina.

2007-09-06.



EXTRACTO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "OFTALMOSCAN CIA. LTDA."

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

4 de Julio de 2007

3. OTORGANTES:

CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
170561960-8	VELASTEGUI CAMORALLI, Sandra	Cedente
	GUERRA SALAZAR, Juan Carlos	Cedente
	RODRIGUEZ ROJAS, Diego Julián	Cesionario

4. OBJETO:

Cesión de participaciones.

5. CUANTIA: USD \$ 391,00

OFTALM1.doc

C.A.F.P.

DI: 4 COPIAS

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
2 República del Ecuador, hoy día cuatro de Julio del año dos mil
3 siete, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo
4 Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte la señora
5 SANDRA XIMENA VELASTEGUI CAMORALLI, y el señor
6 JUAN CARLOS GUERRA; y, por otra parte el señor DIEGO
7 JULIAN RODRIGUEZ, todos por sus propios derechos. Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
9 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de
10 Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a
11 quienes de conocer doy fe, y dicen que elevan a escritura pública el
12 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
13 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras
14 públicas sírvase incluir una de cesión de participaciones al tenor de
15 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
16 Comparece al otorgamiento de la presente escritura por una parte
17 en calidad de cedente la doctora Sandra Ximena Velastegui
18 Camorali por sus propios derechos y por los que tiene dentro de la
19 sociedad conyugal con su cónyuge el doctor Juan Carlos Guerra,
20 quien comparece dando expreso consentimiento a su cónyuge para
21 que transfiera sus participaciones. Por otra parte, en calidad de
22 cesionario el doctor Diego Julián Rodríguez Rojas en calidad de
23 cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil
24 casados, con domicilio en la ciudad de Quito, capaces para
25 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
26 a)Mediante escritura pública otorgada en Quito, el treinta de
27 noviembre del dos mil seis ante el Notario Décimo Quinto del
28 Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, se constituyó la

1 compañía OFTALMOSCAN CIA. LTDA., aprobada por la
 2 Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero
 3 seis punto Q punto IJ punto cero cero cuatro siete tres dos de cuatro
 4 de diciembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del
 5 mismo cantón el catorce del mismo mes y año, bajo el número tres
 6 cuatro cuatro nueve, Tomo número mil trescientos cuarenta y siete.
 7 b) El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES
 8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5000,00), y
 9 se encuentra integrado de la siguiente forma:-----

Socio	Capital Sucrito	Capital Pagado	Capital Por Pagar	Participaciones
Mauricio Javier Guerra Salazar	\$391,00	\$391,00	0	391
Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán	\$391,00	\$391,00	0	391
Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia	\$391,00	\$391,00	0	391
Edison Fernando Haro Ortuño	\$391,00	\$391,00	0	391
Sandra Ximena Velasteguí Camorali	\$3136,00	\$3136,00	0	3.136
Napoleón Orlando Canseco Toasa	\$150,00	\$150,00	0	150
Rodrigo Xavier Jaramillo Lara	\$150,00	\$150,00	0	150
TOTAL	\$5000,00	\$5000,00	0	5.000

10 c) Conforme consta en el cuadro anterior, la doctor Ximena
 11 Velasteguí es propietaria de tres mil ciento treinta y seis
 12 participaciones de un dólar cada una, las cuales se encuentran
 13 completamente pagadas. d) Mediante acta de diez y ocho de abril
 14 de dos mil siete los socios de la compañía aprobaron por
 15 unanimidad la cesión de trescientas noventa y un participaciones
 16 de la doctora Velastegui a favor del doctor Diego Julián Rodríguez
 17 Rojas. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con
 18 estos antecedentes la doctora Ximena Velasteguí C. cede
 19 trecientos noventa y un participaciones de la compañía

1 OFTALMOSCAN CIA. LTDA. de las cuales es propietaria a favor
 2 del doctor Diego Julián Rodríguez Rojas quien acepta la cesión de
 3 participaciones que se hace por medio de la presente a su favor.
 4 Una vez realizada la cesión de participaciones el cuadro de
 5 integración de capital queda distribuido de la siguiente manera:-----

Socio	Capital Sucrito	Capital Pagado	Capital Por Pagar	Participaciones
Mauricio Javier Guerra Salazar	\$391,00	\$391,00	0	391
Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán	\$391,00	\$391,00	0	391
Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia	\$391,00	\$391,00	0	391
Edison Fernando Haro Ortuño	\$391,00	\$391,00	0	391
Sandra Ximena Velasteguí Camorali	\$2745,00	\$2745,00	0	2.745
Napoleón Orlando Canseco Toasa	\$150,00	\$150,00	0	150
Rodrigo Xavier Jaramillo Lara	\$150,00	\$150,00	0	150
Diego Julián Rodríguez Rojas	\$ 391	\$391	0	391
TOTAL	\$5000,00	\$5000,00	0	5.000

6 CUARTA.- PRECIO.- Las partes han fijado como justo precio por
 7 la cesión de participaciones la cantidad de TRESCIENTOS
 8 NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 9 AMÉRICA (USD\$391,00), por las participaciones objeto de esta
 10 cesión y la cedente declara haber recibido el dinero a satisfacción
 11 por parte del cesionario. SEXTA.- DECLARACION.- Las partes
 12 declaran estar de acuerdo con el total contenido de este instrumento
 13 y nada tienen que reclamar de presente ni de futuro. Usted señor
 14 notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena
 15 validez de este instrumento, así como las marginaciones que sean
 16 del caso en la escritura de constitución de la compañía. **HASTA**
 17 **AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada
 18 Verónica Villasís, con matrícula profesional del Colegio de

1 Abogados de Pichincha número siete mil quinientos diez y nueve.
2 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
3 todos los preceptos legales del caso y leída que le fue, íntegramente
4 a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican
5 en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo, en
6 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

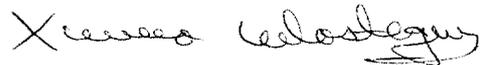
7

8

9

10

11

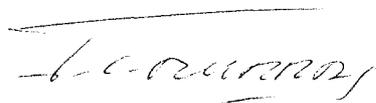
12 

13 F) SANDRA XIMENA VELASTEGUI CAMORALLI

14 C.C.- 1704619608

15

16

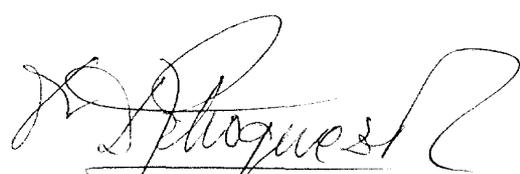
17 

18 F) JUAN CARLOS GUERRA

19 C.C.- 1706492558

20

21

22 

24 F) DIEGO JULIAN RODRIGUEZ ROJAS

25 CC. 170307570-3





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "OFTALMOSCAN CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 18 de abril de 2007, en las oficinas de OFTALMOSCAN CIA. LTDA. ubicadas en la Versalles 731 y Pérez Guerrero, desde las 10H00 concurren los socios de la Compañía OFTALMOSCAN CIA. LTDA. Mauricio Javier Guerra Salazar, Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, Manuel Edison Ramiro Cevallos Valencia, Edison Fernando Haro Ortuño, Sandra Ximena Velastegui Camorali, Rodrigo Xavier Jaramillo Lara, Napoleón Orlando Canseco Toasa que representan la totalidad del capital social de la compañía.

Los comparecientes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de acuerdo con lo que dispone el Art. 12 del Estatuto Social y Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside esta junta la doctora Ximena Velastegui y actúa como secretario, el Gerente de la Compañía doctor Fernando Haro. La presidenta dispone que el secretario constate el quórum de asistencia, hecho lo cual el señor Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios de la compañía y en consecuencia la totalidad del capital pagado de la compañía.

Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, para tratar el único punto de la agenda del día:

CESION DE 391 PARTICIPACIONES DE LA DOCTORA XIMENA VELASTEGUI AL DOCTOR DIEGO JULIAN RODRIGUEZ ROJAS y ACEPTACIÓN DEL DOCTOR DIEGO JULIÁN RODRÍGUEZ ROJAS COMO SOCIO DE LA COMPAÑIA

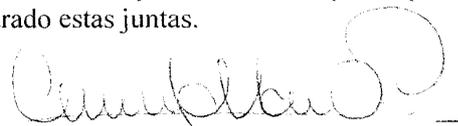
La doctora Ximena Velastegui manifiesta su decisión de ceder 391 de las 3136 participaciones que es dueña a favor del doctor Diego Rodríguez Rojas, y solicita que se aprueba dicha cesión, así como la inclusión del doctor Rodríguez como socio de OFTALMOSCAN CIA. LTDA.

Inmediatamente la junta general de socios por unanimidad acepta la moción de la doctora Velastegui, aceptando la cesión de participaciones realizadas y por consiguiente como nuevo socio de la compañía al doctor Diego Julián Rodríguez Rojas.

A las 10h30, el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 10h45, por secretaría se le presenta el acta y se le aprueba por unanimidad en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las 11H00 firmando para constancia los concurrentes, en cumplimiento de lo que dispone el estatuto y la Ley de Compañías, que han amparado estas juntas.


DRA. XIMENA VELASTEGUI
PRESIDENTA


DR. FERNANDO HARO
GERENTE



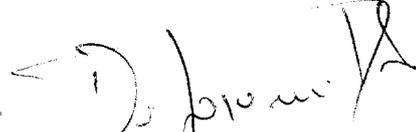
M. JAVIER GUERRA S.
SOCIO



RICARDO M. CEVALLOS G.
SOCIO



RAMIRO CEVALLOS VALENCIA
SOCIO



RODRIGO X. JARAMILLO L.
SOCIO



NAPOLEÓN O. CANSECO T.
SOCIO


 CIUDADANIA 170481960-B
 VELASTEGUI CAMORALI SANDRA XIMENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 FEBRERO 1968
 008-1 0118 02000 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



Ximena Velastegui

ECUATORIANA***** E13361222E
 CASADO JUAN GUERRA SALAZAR
 SUPERIOR MEDICO
 UBALDO VELASTEGUI
 MARIA CAMORALI
 QUITO 12/11/2006
 12/11/2018

REN 2225665


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*
 CONSULTA REFERENCIAL NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

038-0195 NUMERO 170481960B CEDULA
 VELASTEGUI CAMORALI SANDRA XIMENA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA


 PRESIDENTE DE JURADO

Ximena Velastegui

CIDADANIA 170249888-0
GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 JUNIO 1968
011-1 0038 08036 %
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1917



170249888-0

J. Guerra

EQUATORIANA***** E888018888
CASADO SANDRA XIMENA VELASTEBLI D
SUPERIOR MEDICO
REMISIO GUERRA
LOLA SALAZAR
QUITO 07/02/2009
07/08/2015

0456677



170249888-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta
2007

108-0068
NUMERO

1706492558
CEDULA

GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



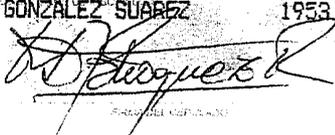
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 170307570-3

RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 FEBRERO 1953

FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE
REG CIVIL 001-1 0389 01166 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953




ECUATORIANA***** E3443144-2

CASADO MARLENE GRANJA SEGOVIA

SUPERIOR MEDICO

ALFONSO RODRIGUEZ

DEL PADRE
LUZ ROJAS

QUITO PERIODO DE LA MADRE 07/03/2003

07/03/2015 FECHA DE CADUCIDAD

REN 0456676 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

021-0132 NUMERO 1703075703 CEDULA

RODRIGUEZ ROJAS DIEGO JULIAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

Diego Julian Rodriguez Rojas
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Diego Julian Rodriguez Rojas

OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA SANDRA VELASTEGUI CAMORALLI Y JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR A FAVOR DE DIEGO JULIAN RODRIGUEZ ROJAS, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "OFTALMOSCAN CIA. LTDA.", celebrada el 30 de noviembre de 2006, de la Cesión de Participaciones que otorgan Sandra Velastegui Camoralli y Juan Carlos Guerra Salazar a favor de Diego Julián Rodríguez Rojas, constante del presente instrumento público. Quito a cuatro de Julio del año dos mil siete.


Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



70...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3449 del Registro Mercantil de catorce de diciembre de dos mil seis, a fs. 3053 vta., Tomo 137, correspondiente a la Compañía "OFTALMOSCAN CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng.-

